

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°108 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 25 DE JULIO DE 2.018 EDICION DE 6 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 108

Sección Administrativa:

Resolución N° 560... Pág. 2 y 3

Resolución N° 561... Pág. 4 y 5

Resolución N° 562... Pág. 6

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**RESOLUCIÓN N°: 560/2018.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 2429/18 de fecha 23 de Julio de 2.018, iniciado por la Sra. Tania Belén Michelle Maita; DNI N°: 38.507.604 con domicilio en Los Ceibos N°: 309 de Barrio Sivero – Cerrillos; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado, la Sra. Maita – Delegada del Equipo de Fútbol Femenino La 3 de Febrero, se dirigió al Departamento Ejecutivo, a fin de solicitar colaboración para el equipo debido a que han previsto un campeonato relámpago femenino para el día 04 de Agosto del corriente año, destinado a recaudar fondos para poder solventar los gastos de la indumentaria deportiva de cada una de las jugadoras del equipo que próximamente participarán de un torneo;

Que, la colaboración solicitada consiste en premios para el campeonato relámpago

Que, la solicitud lo fundamenta en que la mayoría de las integrantes del equipo son madres soltera, estudiantes y no cuentan con los recursos necesarios para solventarse por sus propios medios;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 46°; faculta al Municipio a: *Promover la práctica de deportes...; inciso e) Promover y asistir, técnica y económicamente, dentro de las posibilidades, a deportistas e instituciones afines para la participación en competencias regionales, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean federados o no federados...;*

Que, el Ejecutivo Municipal, atento al requerimiento y que el equipo femenino participará de un torneo deportivo, ha dispuesto otorgar un subsidio de Pesos: ochocientos (\$ 800), por lo que se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras y a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a tales fines corresponde autorizar a la Sra. Maita a percibir el subsidio;

Que, a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: OCHOCIENTOS (\$ 800),** al Equipo de Futbol Femenino “LA 3 DE FEBRERO”, conforme al considerando expuesto.

**ARTICULO 2°: FACULTAR,** a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR,** a la Sra. Tania Belén Michelle Maita; DNI N°: 38.507.604 – Delegada del equipo de futbol femenino a percibir el subsidio acordado.

**ARTICULO 4°: SOLICITAR,** a la Sra. Tania Belén Michel Maita, la presentación oportunamente del comprobante, factura o documentación legal por el importe acordado del subsidio ante Tesorería de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

**ARTICULO 5°:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 561/2018.**

**VISTO:**

Las tareas que desempeña La Encargada de Administración de Gobierno de la Municipalidad de San José de los Cerrillos Abogada Bibiana Murga; DNI N°: 32.631.994; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, las tareas que viene desarrollando la Encargada de Administración de Gobierno, son de vital importancia para el Municipio y exigen una permanente disponibilidad para cumplir con los requerimientos inherentes al quehacer diario del área de a su cargo, que demanda jornadas laborales que exceden las normales, conforme las necesidades administrativas;

Que, el Departamento Ejecutivo en consideración a los conceptos vertidos entiende la necesidad de asignar a la misma, un adicional no remunerativo del cuarenta y cinco (45%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi-Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Julio de 2.018 y hasta nueva disposición de esta gestión de gobierno;

Que, se debe a autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, en virtud de lo expresado se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: ASIGNAR**, un adicional no remunerativo de cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi - Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Julio de 2.018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal, a la Encargada de Administración de Gobierno Municipal Abogada Bibiana Murga; DNI N°: 32.631.994.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 3º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 562/2018.**

**VISTO:**

La participación de la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos, el día 26 de Julio de 2.018 en Tartagal – Provincia de Salta, donde se llevará a cabo una reunión del gabinete provincial con los intendentes de la Provincia de Salta a fin de tratar temas de interés municipal; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, a los fines pertinentes se hace necesario autorizar la liquidación y pago de viáticos y reconocimiento de gastos, de la titular del Ejecutivo Municipal, por su participación en una reunión con funcionarios provinciales e intendentes de la provincia de índole oficial fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos en Tartagal – Dpto. General San Martín – Provincia de Salta, el día 26 de Julio de 2.018, desde 06:00 hasta 21:00 horas;

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 598/2015 – Escala de Viáticos;

Que, se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 598/2015, a la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos; Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA; DNI N°: 18.230.734, el día 26 de Julio de 2.018 – desde 06:00 hasta 21 horas, quien participará de reuniones con funcionarios del Gobierno Provincial e Intendente en la ciudad de Tartagal - Dpto. General San Martín – Provincia de Salta.

**ARTICULO 2º: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1º de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 3º: RECONOCER**, los gastos en concepto de traslado al titular del Ejecutivo Municipal más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de factura o documentación legal ante Tesorería Municipal.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año 2.018. -----